	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 070 DE 2021 (octubre 14)	Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 069 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, ACLARA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

La **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5° de la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 0728 de 18 de noviembre de 2019, y el Acuerdo No. 031 de 2018, y demás normas concordantes en la materia, y


CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 reguló lo relacionado con las correcciones de errores formales, disponiendo que *“...Artículo 45. Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...”*
2. Que mediante Resolución No.069 del 07 de octubre de 2021 la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja, reanudó la convocatoria pública para la elección de Contralor Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022-2025 y modificó el cronograma en cumplimiento de una decisión judicial; sin embargo por error involuntario en el cronograma contenido numeral segundo en la fecha para presentación de las reclamaciones del análisis de los antecedentes se consignó que tendría lugar los días 18 y 19 de octubre de 2021, cuando lo correcto según la secuencia contenida en la misma era el 18 y 19 de noviembre de 2021.
3. Que el párrafo 1 del artículo cuarto de la Resolución 056 de 2021 consagra *“ARTÍCULO 4° PARAGRAFO 1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes. La Mesa Directiva podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o **por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito del mismo**, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados. (...)”*
4. Que la convocatoria según el cronograma del proceso de selección se encuentra dentro de análisis de requisitos mínimos.
5. Que se hace necesario aclarar el cronograma para dar claridad a la fecha para la presentación de la reclamación de análisis de antecedentes, por lo cual se ajustará el cronograma contenido en el numeral segundo de la Resolución No. 069 de 2021 en la parte resolutive del presente acto y se publicará de manera inmediata la presente resolución en la página web del concejo de Barrancabermeja.


En mérito de expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el artículo 2° de la Resolución 069 de 2021 respecto a la fecha de presentación de las reclamaciones contra el análisis de antecedentes así:

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 070 DE 2021 (octubre 14)	Versión: 02


CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN
Divulgación	El 7 de octubre al 10 de octubre de 2021	N/A	Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co
La inscripción y recepción de documentación	Del 11 de octubre de 2021 hasta el 13 de octubre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesocontralor2022-2025@concejobarrancabermeja.gov.co
Verificación de requisitos mínimos	Del 14 al 15 de octubre de 2021	N/A	Responsable: Mesa Directiva y Universidad
Publicación de lista preliminar de admitidos o no admitidos	19 de octubre de 2021	N/A	Responsable: Mesa Directiva Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co
Recepción de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	El 20 de octubre y el 21 de octubre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesocontralor2022-2025@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuestas a las reclamaciones	El 25 de octubre de 2021	Desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Responsable: Universidad y Mesa Directiva Correo electrónico suministrado por el aspirante
Publicación final de admitidos y citación a prueba de conocimientos publicación de protocolo bioseguridad y guía presentación de prueba	El 26 de octubre de 2021	hasta las 06:00 pm	Responsable: Universidad y Mesa Directiva Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 070 DE 2021 (octubre 14)	Versión: 02

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
Aplicación prueba de conocimiento	El 31 de octubre de 2021	A las 8:30 am Según protocolo universidad	Responsable: Universidad El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través de la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co y al correo de los aspirantes
Publicación de resultados de prueba de conocimiento	El 05 de noviembre de 2021	N/A	Responsable: Universidad y Mesa Directiva Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co
Solicitud de exhibición	El 08 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 12:00 medio día	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesocontralor2022-2025@concejobarrancabermeja.gov.co
Exhibición	El 08 de noviembre de 2021	Conforme al protocolo de la universidad	Conforme al protocolo de la universidad
Reclamaciones a resultados de pruebas de conocimientos	El 09 y 10 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesocontralor2022-2025@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta a reclamaciones	El 12 de noviembre de 2021	Hasta las 6 pm	Responsable: Universidad Correo electrónico suministrado por el aspirante
Publicación de resultados finales de pruebas de conocimientos	El 16 de noviembre de 2021	Hasta las 6 pm	Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co
Publicación análisis de antecedentes	el 17 de noviembre de 2021	Hasta las 6 pm	Responsable: Universidad Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 070 DE 2021 (octubre 14)	Versión: 02

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
Reclamaciones análisis de antecedentes	el 18 y 19 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesocontralor2022-2025@concejobarrancabermeja.gov.co o
Respuesta a las reclamaciones	el 23 de noviembre de 2021	hasta las 06:00 pm	Responsable: Universidad Correo electrónico suministrado por el aspirante
Publicación de resultados finales de análisis de antecedentes	el 24 de noviembre de 2021	hasta las 06:00 pm	Responsable: Universidad y mesa directiva Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co
Remisión de informe al Concejo Distrital	el 25 de noviembre de 2021		Responsable: Universidad
Conformación terna	el 26 de noviembre de 2021	Según orden del día agenda del Concejo Distrital	Responsable: Concejo Distrital
Publicación de terna y presentación de observaciones a la misma	desde el 29 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2021	Según orden del día agenda del Concejo Distrital	Responsable: Concejo Distrital Página web del Concejo www.concejobarrancabermeja.gov.co
Examen de integridad	fecha fijada por el Departamento de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0728 de 2019		El Departamento Administrativo de la Función Pública
Entrevista	el 04 de diciembre de 2021	Según orden del día agenda del Concejo Distrital	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 070 DE 2021 (octubre 14)	Versión: 02

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
Elección	Se realizará en la fecha dispuesta en la Ley la cual será comunicada en la página web del Concejo de Barrancabermeja	Según orden del día agenda del Concejo Distrital	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el parágrafo artículo 11 de la Resolución No. 056 del 04 de septiembre de 2021. Publíquese la presente resolución en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución a partir de la fecha de su publicación.

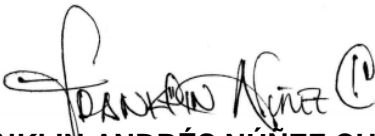
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

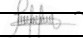
Expedida en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiunos (2021).


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Aclarar S.A.S	Contratista CDB	
Revisó	Haner Díaz Rivera	Abogado Externo CMB	
Aprobó	Franklin Andrés Núñez Cuellar	Secretario General CMB	